



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y  
EL PAPEL DEL EDUCADOR SOCIAL.

MINORS AT RISK OF SOCIAL EXCLUSION AND THE ROLE OF THE  
SOCIAL EDUCATOR.

TRABAJO FIN DE GRADO

TITULACIÓN: GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

DIRECTOR: ANTONIO LUQUE DE LA ROSA

CODIRECTORA: MARTA MEDINA GARCIA

AUTOR: CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

CONVOCATORIA: SEPTIEMBRE 2020

## **INDICE**

<b>1. Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Objetivos.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Marco Legal.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Aclaración conceptual de los menores en exclusión social.....</b>	<b>11</b>
<b>5. Tipos de menores en riesgo: menores delictivos y menores extranjeros no acompañados.....</b>	<b>15</b>
<b>6. La figura del educador social: la importancia del empleo para combatir la exclusión social en los menores.....</b>	<b>17</b>
<b>7. Experiencias de proyectos de inserción laboral.....</b>	<b>20</b>
<b>8. Conclusiones.....</b>	<b>26</b>
<b>9. Bibliografía.....</b>	<b>27</b>

## **RESUMEN**

Este trabajo se centra en los menores en riesgo de exclusión social, por ser es un tema de actualidad sobre el que se habla mucho en distintos foros y sobre el que se ha investigado mucho. Nosotros con este trabajo queremos dar nuestra visión sobre este este colectivo desde el punto de vista de la educación social. Para ello primero realizaremos una pequeña introducción como punto de partida en la que justificaremos la importancia de que se realice un trabajo sobre este tema, incidiendo en la problemática actual de estos jóvenes. Los objetivos que nos proponemos lograr con este trabajo son los siguientes: Realizar un análisis bibliográfico y normativo, crear un marco teórico suficiente que aborde los aspectos más relevantes Analizar los procesos y proyectos de intervención e inclusión de menores desde la educación social Para la consecución de estos objetivos vamos a profundizar sobre el marco legal europeo y nacional, desgranando sus puntos más importantes y la importancia de dichos puntos a esta revisión. Este marco normativo lo vamos a apoyar con un análisis de la bibliografía en el cual vamos a realizar una aclaración conceptual sobre el menor en exclusión social, debido a que todos estos conceptos actualmente se confunden entre la ciudadanía. Seguidamente realizaremos un análisis tanto de los menores extranjeros no acompañados como menores delictivos, debido a que son dos colectivos muy vulnerables actualmente, para concluir este apartado con un análisis de cuál es el papel del educador social hacia este colectivo, cuál es su función y cómo trabajan. Finalmente mostraremos dos experiencias en inserción laboral de educadores sociales que realizaron con jóvenes en riesgo de exclusión social y jóvenes en sistemas penitenciarios sobre las cuales realizaremos un análisis y reflexión sobre la base de los conocimientos adquiridos a lo largo del desarrollo de este trabajo. Por último, el trabajo finaliza con unas breves conclusiones a las que hemos llegado a través de todo el proceso de investigación que hemos llevado a cabo.

**Palabras clave:** menores infractores, exclusión social, educador social, menores extranjeros, inserción laboral

## **ABSTRAC**

In this bibliographic review, an investigation will be carried out on minors at risk of social exclusion, it is a very topical issue and the one that has talked a lot about the problems of this group and has investigated a lot about it, but we with this review We want to give our vision to this group. First we will make a small introduction as a starting point and then we will justify the importance, that an investigation on this topic is carried out in the updated, which is the current problem of these young people. We will talk about the objectives that we have set in this review and which we want to meet at the end of this, we will also delve into the legal framework, we will

describe its most important points, the importance of these points to this review, it will be normative both at European level as a national. We are going to make a conceptual clarification about the minor in social exclusion, because all these concepts are currently confused among citizens. We are going to carry out an analysis of both unaccompanied foreign minors and criminal minors, since they are currently two very vulnerable groups. We will carry out an analysis of what is the role of the social educator towards this group, what is its function and how they work. Finally, we will talk about two experiences in the labor insertion of social educators, which were carried out with youth at risk of social exclusion and youth in prison systems. The work will end with some brief conclusions that we have reached, through the entire research process that we have carried out.

**Key words:** juvenile offenders, social exclusion, social educator, foreign minors, labor insertion.

## 1. Introducción.

La etapa de la juventud es una de las etapas más importantes de nuestra vida, las experiencias que tengamos en ese momento ya sean positivas o negativas, nos marcarán a lo largo de nuestra adultez.

Una parte de nuestros jóvenes en España está en peligro de exclusión social. Hay diversos contextos de pobreza, problemas familiares, violencia, acoso y abandono o fracaso escolar y delincuencia.

En la actualidad vemos una alarmante preocupación por parte de diferentes organizaciones internacionales y europeas sobre el colectivo de los menores. Sin duda la consecuencia de la crisis de 2008 ha traído una serie de dificultades muy grandes y este grupo ha visto cómo su nivel de vida y su futuro ha sido perjudicado. En la actualidad vemos cómo el porcentaje de menores en riesgo de pobreza ha aumentado desde el 2008, cómo el paro juvenil se disparó, cómo el mayor número de despidos se producían en una franja de edad entre los 20-25 años, hemos sido testigos de un éxodo de jóvenes cualificados a países de la UE en busca de un futuro.

De forma particular, debemos hablar especialmente de una creciente problemática sobre los menores extranjeros no acompañados, los cuales sufren toda esta problemática ya mencionada, se le suma el rechazo de la población, la situación de vulneración al no ser respaldados por sus tutores y el hecho de estar en un país donde estas solo, sin la ayuda de ningún ser querido.

El tema escogido en este trabajo de fin de grado es el referido a los menores en exclusión social. En nuestra carrera futura como educadores sociales uno de los colectivos con los que podemos trabajar son menores. A pesar de que la formación como educadores sociales relacionada con este grupo social no es toda la deseable, teniendo en cuenta la necesidad y el abordaje de otros colectivos. Como futuros educadores debemos informarnos a través de la bibliografía disponible; los trabajos de investigación; la formación en técnicas pedagógicas; conocer los diferentes contextos, así como sus debilidades y sus fortalezas; estar actualizados en la normativa que nos sirve de respaldo y guía para trabajar.

## 2. Objetivos

- Realizar un análisis bibliográfico y normativo sobre un colectivo altamente vulnerable como es el de los menores.
- Crear un marco teórico suficiente que aborde los aspectos más relevantes en el conocimiento e intervención con menores desde la perspectiva de la educación social haciendo especial referencia a la inserción laboral.
- Analizar los procesos y proyectos de intervención e inclusión de menores desde la educación social, con especial énfasis en la inserción laboral como estrategia de intervención.

## 3. Marco Legal.

En este apartado vamos a clasificar la normativa vigente del menor. Nuestro criterio utilizado para esta selección ha sido el de mencionar desde el nivel europeo al nacional, la normativa más relevante del menor que aborda los temas que centran nuestro trabajo y por tanto, van a ser utilizadas como herramientas en futuros proyectos y trabajos con menores.

Es importante tener presente todo el marco normativo, para tener claro con qué herramientas podemos trabajar para proteger a este colectivo. Es vital saber hasta dónde se llega la protección y debatir si es suficiente. Asimismo, este apartado no se centra únicamente en la selección de normas si no que se completa con un análisis y reflexión de las normas, extrayendo los aspectos más relevantes e interesantes.

### Normativa Europea:

En este punto de la normativa europea hemos seleccionado cuatro leyes vigentes muy importantes desde nuestro punto de vista como educadores sociales, a la hora de trabajar con jóvenes en riesgo de exclusión social.

En primer lugar, las leyes que garantizan a cualquier menor dentro del territorio una educación. Este punto es vital, puesto que a ningún menor se le debe negar este derecho y en muchos casos trabajaremos con jóvenes menores que o bien son inmigrantes, a los cuales es de vital importancia escolarizarlos, y otros jóvenes los cuales realizan abandono escolar.

Otra ley seleccionada es la que ampara a los jóvenes trabajadores y los protege. En el colectivo de jóvenes muchos de ellos o bien están trabajando o muchos de ellos quieren conseguir un puesto de trabajo, por lo tanto, tener en cuenta la ley europea que los protege ante abusos laborales es esencial, para protegerles amparándonos con la ley europea.

Y por último y a nuestro entender, la más importante es la ley que ampara a los menores extranjeros en Europa. En el ámbito que nos procede vamos a tener muchos casos de jóvenes extranjeros no acompañados, están solos y desinformados, no saben qué derechos tienen y qué leyes les ayudan, por lo tanto, tener en cuenta la normativa europea que ampara y les protegen en este sentido es esencial para ayudarles a mejorar su situación y evitar que caigan en riesgo de exclusión.

- **Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo y al Consejo. Protección de los menores migrantes (12/04/2017):** A continuación, destacamos los puntos que tratan los temas más importantes para nosotros y que debemos tener en cuenta a la hora de trabajar con este colectivo:
  - Se trata de un plan de acción a nivel europeo que contiene una base de medidas para proteger a los menores extranjeros en situación de riesgo dentro del territorio europeo.
  - Se tratará de abordar los problemas de desigualdad o conflictos en los países de origen, para que este menor no tenga más remedio que abandonar su hogar.
  - Tras la llegada de estos menores al territorio europeo, identificarlos y llevar a cabo las medidas de protección y con esto identificar posibles

casos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y actuar de inmediato ante estos casos.

- Acoger a estos menores mediante las medidas de protección, en el que prevalece el interés del bienestar (acceso sanidad, educación ...)

(Comisión Europea 2017)

- **Directiva sobre jóvenes trabajadores (94/33/CE), artículo 3 (22/06/1994)**

- Esta ley sirve para la protección del menor en el ámbito del trabajo en territorio europeo.

(Consejo de la Unión Europea, 1994)

- **Carta de los Derechos Fundamentales, artículo 14, apartado 2 (derecho a la educación), (30/03/2010).**

- Se aplica para blindar el derecho a la educación, a cualquier menor da igual su origen o situación, dentro del territorio europeo

(Parlamento Europeo, 2010)

Un colectivo especialmente vulnerable es el de los menores extranjeros no acompañados. A lo largo de nuestra carrera laboral nos vamos a encontrar usuarios que han tenido que irse de su casa y ahora están totalmente desprotegidos y solos, por lo tanto, debemos hacer una serie de revisiones de los derechos que pueden disfrutar en el territorio europeo, como qué medidas les garantizan su bienestar social y de protección etc. A través de este marco legal, acogernos a todas estas medidas de protección posible para podernos asegurar que se desarrolle en igual de condiciones y oportunidades que los demás menores.

Como educadores sociales es muy importante conocer esta normativa pues a lo largo de nuestra carrera profesional, vamos a encontrarnos situaciones de exclusión y es importante tener claro con qué normativa trabajar para evitar estos casos. Podemos encontrarnos casos de menores extranjeros sin una educación, casos de jóvenes tanto extranjeros como nativos, los cuales sufren explotación laboral. Y por supuesto de menores extranjeros no acompañados, los cuales están desamparados,

sin ningún tipo de apoyo o amparo, que no conocen sus derechos y qué medidas de protección existen para salir de su situación extrema.

### Normativa Nacional:

En este apartado de normativa nacional nos hemos centrado en las leyes que ofrecen protección al menor y de responsabilidad penal.

Centrándonos primero en la responsabilidad penal, en muchos casos de jóvenes en riesgo de exclusión vamos a encontrarnos con usuarios, los cuales han tenido sentencias penales, están pendiente de juicios o le han aplicado alguna pena de privación de libertad. Por lo tanto, nuestro trabajo debe ser el de indagar sobre qué responsabilidad tienen estos jóvenes los cuales deben cumplir sentencia hasta donde llega esa responsabilidad, cómo debe ser la sentencia, qué protocolos se debe seguir y qué derechos tiene este menor para poder reconocer algún caso de injusticia o fallo en la sentencia que puede estar perjudicando al menor.

Por último, he seleccionado estas dos leyes de protección a la infancia y la adolescencia ya que, podemos encontrarnos muchos casos de jóvenes que están sufriendo cualquier tipo de abuso, acoso o violencia y, por lo tanto, como educadores sociales debemos ampararnos ante la ley para poder sacarles de esa espiral de abusos ya sea de la familia o de cualquier tipo de contexto. Nuestro trabajo debe centrarse en proteger a estos menores y por lo tanto utilizar cualquier herramienta a nuestro alcance que pueda ayudarnos a lograr esta función.

- **Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, “de Responsabilidad Penal de los Menores”**. A continuación, destacaremos los puntos que consideramos más importantes o esenciales que hemos encontrado en estas leyes y que nos van a ayudar a la hora de trabajar con este colectivo:
  - Es una ley de naturaleza sancionadora la cual desarrolla la responsabilidad del menor a un hecho delictivo.

- Rige que la intervención jurídica debe ser de naturaleza educativa hacia el menor y prevalecer el interés del menor juzgado u objeto de sanción, pero nunca se debe olvidar el interés propio de la víctima o el perjudicado.
- Esta ley le da una serie de competencias a los jueces de menores para poder ejercer la ley e imponer alguna sanción hacia el menor.
- Esta ley clarifica que, si el menor tiene menos de catorce años, no se le exigirá responsabilidad ninguna, sino se le aplicará las normas de protección de menores, dentro del código civil.
- Esta ley regula las medidas de internamiento en régimen cerrado o semiabierto, así cuando sea necesario.
- En esta ley se clarifica que cuando el menor condenado a una pena, obtiene la mayoría de edad podría seguir la condena en una penitenciaría.
- La ley regula los derechos del menor y los protocolos a la hora de la detención por parte de los cuerpos de seguridad del estado.

(BOE 2011)

- **Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, “modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia”**
  - Se trata de una modificación de ley la cual garantiza la protección del menor, originalmente esta ley fue aprobada en 1996 pero esta tuvo que ser modificada debido a nuevas necesidades y cambios sociales.
  - En esta prevalece que cualquier medida de protección debe ejercer el interés primordial del menor se tendrá en cuenta su supervivencia, desarrollo, necesidades básicas, sus deseos y opiniones y el entorno familiar adecuado.
  - En esta ley se asegura que los menores gocen de los derechos que deben gozar los derechos tanto los reflejados en la constitución, tratados internacionales, sin ningún tipo de discriminación.

- Se refleja el derecho al menor a ser oído y escuchado y tener en cuenta su opinión o deseo y que cuando tenga la madurez suficiente ejerza sus derechos por sí mismo.
  - Se regula a través de esta ley los centros de protección al menor por mala conducta. (BOE 2015)
- **Ley 26/2015 “de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia”.**
    - Se trata de una modificación de ley para ajustarse a la nueva necesidad que pretende garantizar la protección a la infancia y adolescencia en todo el territorio.
    - Se establece principios de actuación como la situación de menores extranjeros, víctimas de violencia.
    - Se regula los derechos deberes de la infancia y la adolescencia.
    - Se adapta la legislación a las necesidades de menores con discapacidad.
    - Establece el derecho a la alfabetización digital.
    - Se añade nuevos apartados en el tema de delitos contra la libertad sexual y contra delitos de explotación de menores y tráfico de seres humanos.
    - Se desarrolla intervenciones a la hora de casos de situaciones de riesgo hacia menores

(BOE 2015)

Hemos seleccionado estas normas debido a que en muchos casos tendremos a menores los cuales pueden tener medidas judiciales. Es importante saber los derechos y los deberes que tienen y para ello debemos tener claro el marco de referencia sobre el sistema judicial en el ámbito del menor en nuestro país.

Como también es de vital importancia saber qué medidas de protección tiene el menor ante situaciones de vulnerabilidad, a través de qué instituciones las protege, cómo son los procesos y a qué tiene derecho, pues podemos ser testigos de jóvenes

que pueden estar sufriendo algún tipo de estas situaciones y por lo tanto es indispensable el conocimiento de todas estas leyes que luchan para proteger al menor.

#### **4. Aclaración conceptual de los menores en exclusión social.**

En este primer punto del apartado nos gustaría comenzar destacando una definición sobre el concepto menores en exclusión social. Pues consideramos que lo primero que debemos hacer para introducirnos en el tema es contextualizar la idea de exclusión social. En este sentido, Subirats (2004) la define del siguiente modo:

*“El concepto de exclusión refiere una situación de desventaja o dificultad en el acceso a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción sociocomunitaria y a los sistemas de protección social; una privación de la propia idea de ciudadanía, de los derechos y libertades básicas de las personas”* (Subirats, 2004, p. 115).

Siguiendo esta definición consideramos importante ofrecer una serie de características de los menores en exclusión, por parte de diferentes autores y dar nuestra opinión a consecuencia de estas reflexiones.

La transición de la adolescencia a la vida adulta puede ser otro elemento motivador de la exclusión social de los menores. Es un camino que acarrea varias dificultades, entre ellas podemos encontrar dificultad a la hora de acceder a un primer empleo y la precariedad laboral, a lo que se suma la falta de apoyo social. Muchos de estos casos se concentran en zonas geográficas castigadas severamente socioeconómicamente. Los entornos de estos jóvenes influyen mucho en sus vidas, pueden ser situaciones familiares conflictivas o el entorno por el que se mueve, es decir, los vecinos o amistades con las que convive o situaciones conflictivas como puede ser un barrio en el cual hay un índice alto de delincuencia, o situaciones conflictivas derivadas del tráfico o consumo de drogas (Montserrat y Melendro, 2017).

Un ejemplo de todo esto lo expone también Monserrat (2013) en una de sus investigaciones en la que observó cómo un grupo de jóvenes, los cuales procedían del sistema de protección de la infancia, muchos de ellos estaban en riesgo de exclusión social debido a la desigualdad de oportunidades a la hora de seguir

itinerarios educativos. Es decir, su experiencia personal negativa provoca que muchos de ellos encuentren dificultades a la hora de aprobar los requisitos de las exigencias académicas y por lo tanto fracasen en su carrera académica.

Por lo tanto, estamos ante un perfil de jóvenes del que un alto porcentaje sufren o tienen probabilidades de situación de pobreza, situaciones o episodios familiares difíciles que les perjudican en el ámbito escolar y esto puede provocar que en el futuro experimente desempleo o trabajos precarios sin futuro, por lo tanto, estamos ante un colectivo que sufre una gran desigualdad. Tal como dice Buckingham 2002:

*“Las desigualdades sociales inciden en casi todas las áreas de la infancia y adolescencia; apunta que los más pobres tienen menos oportunidades educativas y rinden peor en la escuela, disponen de menos opciones para su tiempo libre, y sus desventajas son evidentes cuando se trata de adquirir el tipo de productos y de servicios de consumo que para muchos constituyen el símbolo definitorio de la infancia y adolescencia actual; con el agravante”*

(Buckingham ,2002 p. 4)

En este sentido nuestra opinión sobre el tema es que consideramos que los menores en riesgo de exclusión social que provienen de barrios marginados socioeconómicamente, donde el desempleo y la escasa formación es la norma, proceden de familias en circunstancias de riesgo de pobreza, precariedad laboral, circunstancias que marcan a los menores en una etapa de desarrollo como es la transición a la vida adulta. Muchos de estos menores al padecer estas circunstancias, sufren una desigualdad de oportunidades respecto a otros grupos de menores, no gozan de la igualdad de oportunidades respecto a los demás jóvenes, muchos de ellos realizarán absentismo escolar y fracaso escolar, por lo que una vez que quieran acceder al mercado laboral, se van a encontrar con una dificultad mayor que los demás. Accederán a empleo precario por lo que no podrán mejorar su situación y salir de la situación de pobreza y exclusión social y como consecuencia es posible que algunos de ellos se dediquen a la delincuencia como forma de obtener ingresos y conseguir una mejor situación socioeconómica. Debemos aclarar que esta opinión está basada en la lectura de autores como Brunet, Piz y Valls (2013) los cuales afirman que los jóvenes en riesgo de exclusión social vienen marcados por experiencias negativas que han vivido que le perjudican a su rendimiento académico: Concretamente Brunet y Valls (2013) afirmaban que:

*“Sus experiencias familiares, formativas, laborales, materiales y relacionales están marcadas por la recurrente aparición de episodios negativos. Ello se traduce en experiencias personales como dificultades de adaptación a los requisitos del sistema educativo, imposibilidad de planificar una carrera laboral en positivo (vocacional, creativa, estable, etcétera), incapacidad de acceder a determinados bienes materiales y simbólicos, impedimentos para lograr una autonomía económica, etc. Esto se debe a la imposibilidad de participar en la sociedad de manera positiva y con reconocimiento por parte del entorno, lo que repercute en la construcción de identidades sociales frágiles y fuertes sentimientos de inferioridad, lo que depende no sólo de su situación de exclusión social, sino también de sus marcos de referencias colectivas” (Brunet, Piz y Valls, 2013 p. 247).*

Por último, queremos profundizar en que otros aspectos pueden llevar a la exclusión de estos jóvenes a través del testimonio de diferentes autores culminando con una reflexión propia.

Podemos decir que cuando hablamos de menores en riesgo de exclusión social se trata de menores que son especialmente vulnerables debido a una situación económica mala o por la convivencia en contextos especialmente vulnerables, marginales o de exclusión (Uceda, 2006).

Se considera que un menor sufre una exclusión social cuando sufre situaciones de violencia y no es protegido, cuando padece algún tipo de explotación y la imposibilidad de acceder servicios de primera necesidad como por ejemplo la educación, salud y vivienda. Y las partes que excluyen a estos menores podrían ser las instituciones, ya sean privadas o públicas. También una parte de la sociedad, los medios, como hasta su familia según un informe sobre “El estado mundial de la infancia” de Unicef en el año 2006 (Luengo 2008).

Latorre y Luengo en 2008 afirmaba que el menor tiene peligro de sufrir exclusión social debido a vivir en una situación de pobreza, por fracaso escolar o realizar absentismo de esta misma o pertenecer a bandas callejeras.

El grupo de jóvenes ha sido especialmente arrastrado por la crisis económica sufrida por el país, esta recesión ha tenido consecuencias en el empleo juvenil muy grave.

Ha provocado que a los jóvenes les sea muy complicado acceder a su primer empleo, el empleo que acceden es caracterizado por ser muy precario, es decir una jornada larga, bajo salario y contratos temporales, lo cual esto conlleva que haya un gran porcentaje de jóvenes (Eransus y Ruiz, 2014).

De las definiciones expuestas apreciamos que los menores en riesgo de exclusión pueden estar muy condicionados por su contexto, es decir el escenario en el que se mueven de forma cotidiana determina en cierta medida que pueda sufrir situaciones de vulnerabilidad. Por ejemplo: un barrio con un alto nivel de desempleo, índices alto de delincuencia y consumo de drogas y alcohol, en el colectivo de menores puede suponer que estos sufran fracaso escolar o absentismo lo que puede conllevar en el futuro una situación de desempleo de larga duración, y que en consecuencia se produzca la delincuencia o consumo de alcohol y drogas.

Un factor condicionante es la situación de riesgo de pobreza que sufren muchos de estos menores, sin duda es algo que condiciona mucho a su desarrollo. Esta situación puede provocarles situaciones de estrés, ansiedad y necesiten de algún modo escapar de todas esas emociones.

*“En su Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia correspondiente a 2006, UNICEF considera que un niño está excluido cuando, en comparación con lo que se le depara de manera cotidiana y estable a otros, no se beneficia de un contexto de protección frente a la violencia, los malos tratos o la explotación; o también cuando no tiene posibilidades de acceder a bienes o servicios considerados esenciales para su desarrollo, tales como el acceso a la salud, a la educación o a una vivienda digna. Colectivos excluyentes pueden ser las instituciones públicas o privadas, la sociedad civil, los medios de comunicación, las propias familias o, incluso, sus iguales”* (Luengo,2008,p.97).

Tal y como algunos autores citan la situación de los jóvenes ha ido de mal en peor, a raíz de la crisis muchos en situaciones en riesgo por pobreza no pueden mejorar su situación debido a que la crisis del 2008 ha empeorado el mercado laboral para los jóvenes, se ha destruido mucho empleo por lo tanto tienen más dificultades para acceder a un primer empleo, el empleo a que en su mayoría acceden esta precarizado es decir, empleo sin falta de tener especialización, pero con bajos

salarios y largas jornadas laborales y los que no da seguridad laboral pues en su mayoría son temporales.

Todas estas condiciones hacen que este colectivo sea especialmente vulnerable, puesto que sus ingresos son escasos, su situación laboral es insegura, lo que les provoca no poder acceder a una vivienda digna y caer en situación de alta vulnerabilidad.

*“Desde esta consideración vulnerable, puede afirmarse que, en términos generales, la situación de la juventud ha empeorado de forma notable en los últimos años, siendo especialmente significativo el deterioro de las condiciones de vida que este colectivo ha sufrido en el Estado español. Este empeoramiento se produce ligado a la crisis económica mundial, y resulta de una serie de impactos en varios ámbitos de la realidad social cotidiana que han agravado las, en muchas ocasiones, ya previamente precarizadas situaciones en las que se encontraba el colectivo de personas más jóvenes”* (Eransus, Ruiz, 2014,p.138).

## **5. Tipos de menores en riesgo: menores delictivos y menores extranjeros no acompañados.**

Con este apartado pretendemos realizar un análisis de los menores en riesgo, profundizar en las características que lo definen y que lo diferencian de los demás. Como objeto de estudio en este trabajo, vamos a realizar un análisis sobre cuál es el origen de sus vulnerabilidades, cuáles son las razones por la que estas se producen y qué consecuencias acarrearán a estos jóvenes.

### Menores extranjeros no acompañados

Este término hace referencia a menores extranjeros no acompañados, es decir es un menor el cual, su país de origen no es miembro de la UE y no va acompañado o no está bajo la tutela de ningún adulto en el país receptor. La sola referencia de este término conlleva una relación directa con la exclusión social y es asociado a

prejuicios y estereotipos. Se tratan de menores los cuales sufren una desigualdad cultural el cual les hace más vulnerables a sufrir exclusión.

Podemos describir sus características brevemente, como que en un estudio se conoce, que en su mayoría proviene del norte de África, de los cuales se van de su país a buscarse un futuro, ya sea por propia iniciativa propia o iniciativa de la familia. En los últimos años se ha visto un aumento de los casos de chicas menores procedentes de África-subsahariana, las cuales son bastantes vulnerables a la hora de sufrir trata con objeto de explotación sexual.

Para finalizar se habla que las razones que hace que estos menores abandonen sus hogares y sus familias, se deben a expectativas de mejorar su situación económica, conflictos familiares, disconformidad con la situación política de su país de origen e incluso huir de regímenes autoritarios como también falsas expectativas creadas por sus familiares (Fuentes, 2014).

A lo expuesto me gustaría añadir que el colectivo de Menas, es uno de los grupos de gran vulnerabilidad actualmente. Son menores los cuales no cuentan con familia que puedan apoyarlos, llegan solos a un país el cual no entiende el idioma, la cultura y se sienten rechazados por parte de su población. Es un grupo que está altamente estigmatizado. Muchos medios de comunicación, partidos políticos estereotipan a estos niños y niñas y los vuelve en contra de la sociedad, poniéndoles en el ojo del huracán. Por lo tanto, son menores asustados, rechazados y que llegan tras atravesar un largo viaje llena de penurias, sufren todo tipos de obstáculos por el choque cultural, sufriendo por sus familias que han dejado atrás, con sus amigos y su casa, más acarreado la situación de vulnerabilidad que tienen de por sí al ser menores.

### Menores infractores.

Con este término nos referimos a jóvenes en una edad entre 14-18 años, que haya infringido de alguna manera la ley y han sido detenidos y juzgados por la justicia del menor (Xavier, 2006).

Según un estudio de Francesc Xavier Uceda en 2006 se expone que el contexto del menor tiene mucha importancia como factor antecedente de estos jóvenes, la mayoría de este colectivo sufren una situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social, se caracterizan por el fracaso escolar y absentismo de este y conviven en barrio de contexto de exclusión y marginalidad.

También otras autoras como Germán y Ocariz (2009) que afirman que están aumentando los casos en que los jóvenes proceden de familias totalmente integradas socialmente en contextos lejos de la vulnerabilidad y marginación, lo que sí que hay una gran diferencia y es que este último grupo son autores de delitos más leves los cuales le conlleva una condena de régimen abierto. En cambio, los jóvenes que proceden de contextos deprimidos en su mayor porcentaje cometen delitos más graves, con lo que tiene consecuencias de condenas en regímenes cerrados, por lo tanto, existe una evidente diferencia y por lo tanto estamos ante situaciones de exclusión social.

Teniendo en cuenta a estos diversos autores consideramos oportuno exponer que al igual que menores en riesgo de exclusión, el contexto en este grupo es muy determinante, la situación de pobreza y el fracaso escolar puede dar lugar a la delincuencia juvenil, el abuso de alcohol y drogas puede tener consecuencias que puede dar lugar a un inicio de una carrera delictiva, comenzando por delitos leves y con el paso del tiempo vaya aumentando la gravedad como también las medidas judiciales. Muchos de estos jóvenes recurren a esto debido a que es lo que ven día a día, sus amistades e incluso a veces su propio familiar puede ser también como válvula de escape a su situación, una manera de afrontar las frustraciones o como manera de sustento económico para adicciones o la única manera de ingresar algo de dinero.

## **6. La figura del educador social: la importancia del empleo para combatir la exclusión social en los menores**

Como se ha explicado en anteriores puntos, uno de los factores de exclusión social que afecta a este colectivo, es la desigualdad de oportunidades y la dificultad de acceso al mercado laboral, lo que provoca que sufran situaciones de pobreza y de exclusión, por lo tanto, el papel del educador social como agente de mejora social en

estos jóvenes es crucial y sin duda la herramienta que se debe trabajar estas situaciones son los itinerarios de inserción laboral (Pérez, Lasheras 2014).

Muchos de estos jóvenes quieren emprender proyectos de vida, independizarse, ayudar a su familia económicamente, salir de la delincuencia como única forma de ingresar dinero, replantearse su vida tras una etapa en reclusión, por lo tanto, buscan encontrar con ese trabajo soñado que les ayude con todas estas circunstancias, muchos no lo consiguen debido a las desigualdades que sufren que le provocan la escasa formación que propia a no tener las mismas opciones, oportunidades que los demás.

Por lo tanto, el educador social a través de la inserción laboral debe trabajar en un itinerario con unos objetivos claramente definidos para romper con las desigualdades que viene asociada a la exclusión de estos jóvenes.

Antes de entrar en más detalles debemos dejar claro algunos conceptos como es el de la inserción laboral:

*“La inserción laboral es un proceso integral en el que intervienen distintos factores para su realización, desde las características que presentan las personas y las oportunidades que ofrece el mercado laboral originándose un encuentro efectivo entre la empleabilidad y la ocupabilidad” (Bisquerra, 1992 p.244)*

Los educadores sociales deben tener en cuenta cinco competencias que toda persona debe controlar para una inserción laboral satisfactoria, por lo tanto, su trabajo debe enfocarse en conseguir que los usuarios consigan desarrollar en su totalidad todas estas áreas de competencia que vamos a explicar a continuación.

Estas competencias fueron establecidas por Schalock (2009), como son:

- Dimensión habilidad intelectual.
- Dimensión comportamiento adaptativo.
- Dimensión participación, dimensión salud.
- Dimensión contexto.

Por lo tanto, en los itinerarios de inserción laboral que desarrollen los educadores sociales debe estar marcado como un objetivo a conseguir, el desarrollo de todas estas competencias en los usuarios.

Basándonos en Carmona y Martínez (2005), el trabajo del educador social en el ámbito de la inserción laboral en jóvenes en riesgo de exclusión social las bases de intervención de los educadores deben ser dividido en tres fases:

- La fase formativa, la fase de prácticas y la fase de inserción.

Por lo tanto, el educador social deberá trabajar a través de atención individualizada a cada usuario y ajustada a sus necesidades y demandas, debe utilizar los recursos de su entorno trabajando en coordinación con las entidades públicas y privadas.

Por último, es esencial sobre las diferentes fases que contienen estos itinerarios de inserción laboral y en qué consiste cada una, se divide en tres fases: Fase de recepción, fase de evaluación inicial, fase de diseño de itinerario, fase de desarrollo y seguimiento de itinerario y evaluación de proceso y final.

#### Fase de recepción.

En esta fase se informa sobre el itinerario a los usuarios, los servicios y recursos que ofrece, como se va trabajar y la implicación que debe tener para llegar a ser parte de este itinerario.

#### Fase de evaluación inicial.

En esta fase se realiza una entrevista por parte del educador social a los diferentes usuarios individualmente, para informarse de qué situación se parte y cuáles son las expectativas deseadas por parte de los jóvenes, para poder realizar un diagnóstico.

#### Fase de diseño de itinerario individualizado de inserción.

Aquí es la parte donde se inicia el diseño del itinerario a desarrollar de manera individual a cada usuario, en el proceso del diseño participará los jóvenes, donde se

marcará los objetivos, la metodología... todo en consenso entre el educador social y el joven.

#### Evaluación del proceso y final.

El desarrollo del itinerario será evaluado por el educador social, con el objetivo de ver si la persona usuaria está cumpliendo con los objetivos y cerciorarse de que si se debe modificar algo de dicho itinerario por si no está dando los resultados deseados.

Por último, la evaluación final sirve para comprobar, si se ha llegado a los objetivos marcados, el grado de satisfacción por parte de los profesionales y usuarios y ayuda a visualizar mejoras para futuros proyectos (Fustero, Ferraz A. 2013).

### **7. Experiencias de proyectos de inserción laboral**

En este apartado vamos a hablar sobre dos experiencias de proyectos de inserción laboral los cuales van dirigidos a jóvenes en riesgo de exclusión social. Con estas experiencias queremos reflejar qué se ha hecho en esta temática por parte de los educadores sociales y mostrar ejemplos de buenas prácticas.

Primero queremos dar las razones, por la que hemos elegido estas dos experiencias. Estos dos proyectos están enfocados a un colectivo el cual estamos investigando en este trabajo, ambos proyectos están siendo desarrollados en localidades cercanas y si en algún momento quisiéramos ponernos en contacto con estas personas, no habría dificultad alguna, como la sencillez de podernos desplazar para alguna futura entrevista, con el objetivo de retroalimentarnos para futuros proyectos. En ambas experiencias han sido desarrolladas por educadores sociales y por lo tanto tiene una importancia pedagógica, para los futuros educadores sociales.

Nos ha llamado la atención los resultados logrados con estas experiencias, ambos han sido positivos, con un margen de mejora claro esta y también de como lo ha logrado, llevando a cabo una metodología participativa e individualizada respecto a los usuarios, lo que sin duda les ha llevado a lograr grandes avances con estos.

***Proyecto: “Los jóvenes eligen su futuro laboral: L'H.ELECCIÓ. JOVE”***

Se trata de un proyecto realizado en L'Hospitalet de Llobregat va dirigido hacia jóvenes entre 18-29 años, que tienen dificultad para acceder al mercado laboral, realizado a principios de 2015 y daba una cobertura a 60 jóvenes de esta localidad. Muchos de ellos guardan similitudes que les impiden poder insertarse laboralmente, como el hecho de que la gran mayoría se abandonó la enseñanza obligatoria y también de que la mayoría de puestos laborales que acceden no requiere de titulación y también tenían vagos conocimientos de herramientas informáticas, por lo tanto, el programa desarrolla diferentes actividades para el conocimiento de herramientas tecnológicas y mejorar su manejo. Los profesionales de este proyecto se realiza una metodología de acompañamiento y orientación y dotar las herramientas suficientes a sus usuarios desarrollar su propia autonomía a la hora de integrarse en el mercado laboral. Los educadores sociales trabajan también con empresas de la localidad para el acercamiento y la sensibilización de la situación de estos jóvenes, les hace conocer el programa y que quieren conseguir con él, para así buscar una colaboración activa de dichas empresas con el proyecto. Gracias a estas colaboraciones consiguen una red en la que las empresas demandan un tipo de perfil, en el cual la entidad le acerca candidatos oportunos dentro del programa, por lo tanto, mucho de usuarios de este programa, gracias a las diferentes sesiones grupales, tutorías y el acercamiento a las empresas de la localidad para darse a conocer, propicia un mejor conocimiento del mercado laboral y una mayor oportunidad del acceso a este (Vilagaut, 2015 p. 173).

### **Proyecto: Orientación laboral con menores infractores en Baleares.**

Se trata de un proyecto de inserción laboral, llevado a cabo por educadores sociales, el cual se centra en un centro de menores es decir jóvenes entre 14-18 años, en los cuales se les daba diferentes talleres dentro del ámbito laboral, que haría adquirir diferentes destrezas para llevar acabo un puesto laboral en concreto, podría ser talleres de construcción, carpintería, pero se hacía un especial hincapié en el aprendizaje de las habilidades sociales de estos usuarios para el desempeño de su actividad laboral en sociedad. En dichos talleres se trabaja aspecto vital a la hora a la hora de la convivencia en sociedad como la higiene, el respeto y otros aspectos importantes en las normas de una empresa como es la puntualidad, a todos ellos se

les realizaba un itinerario personalizado y ajustado a sus características y antes de entrar dicho taller debían adquirir habilidades básicas como la del respeto y puntualidad. Mucho de estos jóvenes se trabajó conceptos muy básicos como son el relleno de formularios, escritura, conceptos básicos que este colectivo no se tiene que dar por sentado y por lo tanto se trabaja en estos talleres. Dado la gran oferta de personal de construcción mucho de estos jóvenes se les formo en habilidades de este sector para poder optar una oportunidad de contratación, es un sector el cual se ajusta a sus perfiles puesto que no requiere de formación académica, por lo tanto, mucho de los talleres fueron enfocados a habilidades relacionadas con la construcción o el también sector turismo el cual da bastante puestos de trabajo en las Baleares. La experiencia era muy motivacional para estos jóvenes, puesto que muchos desean es poder abandonar dicho centro y buscarse un futuro, por lo tanto, había un gran interés en entrar en dicho itinerario

(Hortensia y Delgado 2016, pág. 184).

### **Análisis personal de los proyectos:**

Finalizamos este apartado con una opinión personal sobre estos dos proyectos de inserción laboral descritos, señalando sus fortalezas o debilidades según nuestro criterio.

En primer lugar, nos centraremos en el proyecto de “Los jóvenes eligen su futuro laboral “de Vilagaut.

Dentro de las fortalezas el proyecto da cobertura a un grupo numeroso de jóvenes los cuales tienen características similares y comparten contexto, por lo tanto, muchas de las preocupaciones, necesidades o demandas serán compartidas. Los educadores hacen un trabajo de acompañamiento individual teniendo en cuenta que cada caso tiene sus complejidades y sus dificultades y esto dará a lugar a que ningún usuario se queda atrás en el camino.

Este proyecto está enfocado a utilizar las tecnologías como herramienta para la inserción laboral. Consideramos este un punto muy interesante puesto que cada vez los jóvenes están más familiarizados con las tecnologías y su uso, además de que

es algo que les llama mucho la atención y disfrutan, pero mucho de ellos no saben utilizarlas como herramientas de inserción, no tienen conocimientos suficientes y no saben cómo manejarse en ese contexto. Por lo tanto, aprovechar algo tan llamativo para ellos, puede hacer que este proyecto pueda ser muy llamativo para los jóvenes y disfruten a la vez que buscan un futuro laboral para ellos.

Para finalizar es muy interesante el trabajo en red que realizan con las empresas de la zona, acercando a estos jóvenes a las empresas ya que esto ayuda a que muchos de estos jóvenes acaben encontrando su futuro laboral en las empresas de la zona, con lo que consiguen mejorar la calidad de vida de esa persona.

A continuación, vamos a comentar algunas de las debilidades que hemos encontrado en este proyecto. Este proyecto va muy enfocado al trabajo con las tecnologías para ayudar a estos jóvenes a encontrar su futuro laboral, pero no se realiza trabajo de motivación o formación para que estos jóvenes retomen su carrera académica. Como se especifica, son jóvenes que han abandonado sus estudios y por lo tanto solo encuentran trabajo precario, por lo tanto, consideramos un punto muy importante motivar a estos usuarios para que retomen su vida académica, conseguir que se formen, que acaben la educación obligatoria y de ahí darles acceso a una carrera universitaria o formación profesional, que sin duda conseguirá que tenga más opciones de conseguir puestos laborales mejor remunerados y que te de mejor calidad de vida.

Este proyecto se debería enfocar también a realizar una entrevista al usuario para conocer sus pretensiones laborales, sus deseos en la vida o incluso que cosas son las que más les llaman la atención para saber enfocarlo hacia una carrera educativa que les haga conseguir todo esto. Debemos guiarlos hacia allí, informarles cómo pueden conseguirlo a través que carreras o ciclos de formación, qué diferentes pruebas deben superar, donde deben mandar las solicitudes y si es necesario dar clases incluso de apoyo dentro de nuestras posibilidades para las diferentes pruebas académicas.

En conclusión, este proyecto tiene varios puntos fuertes, que hacen que sea un éxito, pero en nuestra opinión debe ser enfocado más a la formación continua de estos jóvenes. Debe ser un puente para su vuelta a la educación formal, deben motivarlos y guiarlos hacia el camino de sus metas, aspiraciones y sueños y no

quedarse tan solo en ser un puente entre la empresa y los jóvenes y enseñarles las herramientas que están a su disposición para su inserción laboral.

A continuación, nos referiremos al proyecto **“Orientación laboral con menores infractores en Baleares”**. Comenzaremos con una descripción de sus puntos fuertes y débiles de dicho proyecto y acabaremos con unas conclusiones.

En primer lugar, en relación con las fortalezas, destacamos el proyecto realizado por Hortensia y Delgado.

Este proyecto a través de los talleres de inserción se trabaja las habilidades sociales con menores con algún tipo de condena de privación de libertad nos parece un punto muy positivo puesto que muchos de estos jóvenes carecen de habilidades sociales para poder mantener un puesto laboral. Es importante trabajar la conducta, respetar las normas, saber trabajar en equipo o comunicarte con tus compañeros, mantener el respeto hacia el personal con el que trabajas como con tus superiores o clientes y por supuesto mantener una buena higiene, sin tener adquiridas todas estas habilidades difícilmente van a poder mantener un puesto laboral en un futuro.

El itinerario es personalizado al usuario, teniendo en cuenta en todo momento sus características como sus intereses y demandas de cada usuario, puesto que es un colectivo con un pasado problemático de muy diferentes formas, es muy importante saber ajustarse a cada situación.

Estos talleres están muy enfocados a la práctica, es decir se realizan diferentes trabajos de carpintería o construcción con el objetivo de conseguir habilidades para realizar un puesto de trabajo en particular, por lo tanto, es algo muy motivador para los jóvenes y que a ellos les gusta, puesto que los ve algo muy útil a corto plazo para poder obtener un puesto de trabajo.

Ahora nos referiremos a las debilidades, siempre desde nuestro análisis y reflexión personal y entre ellas destaco las siguientes: Consideramos estos talleres muy enfocados a realizar puesto de trabajo algo precarios, como pueden ser la construcción o el turismo, es decir estos trabajos se caracterizan por ser empleo temporal, puesto que no se puede asegurar una estabilidad laboral a estos jóvenes. También son trabajos que requieren muchas horas al día y son menos renumerados que otros puestos de trabajo, puedo entender que hay una gran demanda de estos

puestos en su localidad y estos jóvenes busquen a corto plazo un trabajo para mejorar sus vidas, pero los talleres deberían ser más variados y no solo enfocados a un mercado laboral específico, se podría dar clase de maquinaria, para poder encontrar trabajo en la industria, talleres de administración, informática, automóviles ...., consideramos que podemos ampliar el mercado, ver las opciones que pueden tener, qué puestos de trabajos están más demandados, cuáles están mejor remunerados o tienen mejores condiciones, qué se te exige saber o destrezas e incluso que estudios mínimos debes tener adquiridos.

Otro punto débil detectado, es el mismo que anteriormente mencionamos y es que aquí también carecen de un itinerario para motivar a estos jóvenes a que sigan su carrera educativa. En un centro de menores con infracciones la gran mayoría han abandonado sus estudios, o han tenido fracaso escolar, no les motiva la educación y están muy desmotivados en ese sentido. Estos jóvenes con un pasado delictivo necesitan motivación para retomar sus estudios, conseguir una formación específica, puesto que sin esta formación solo encontrarán trabajo precario que difícilmente les va a ayudar a mejorar su vida y por lo tanto hay que buscar la manera de motivarlos, a través de sus gustos y enfocarlo de una manera de que vuelvan a interesarse por la educación.

En conclusión, nos parecen dos proyectos muy interesantes y que sin duda realizan un trabajo excepcional con estos jóvenes incluso mucho de ellos conseguirán un puesto laboral gracias a ellos, pero creemos que otros pueden quedarse atrás y volver al punto de partida. Desde nuestra opinión estos itinerarios deberían ampliarse y enfocar el futuro de estos jóvenes con la formación de la educación formal, sin duda es algo que puede darles muchos beneficios, un puesto laboral deseado, con buenas condiciones que pueda conseguir mejorar su situación y calidad de vida, pero no ninguno de estos proyectos lo contiene y nos parece algo importante que trabajar con estos jóvenes. Como educadores sociales debemos ser un agente que transforme la realidad de estos jóvenes y una herramienta muy importante sin duda es la educación, enfocar su futuro a una formación profesional, debería ser uno de nuestros objetivos generales en todo itinerario de inserción laboral enfocado a jóvenes que carecen de ella.

## 8. Conclusiones.

Después de todo lo expuesto hasta ahora concluimos nuestro realizando una serie de ideas clave sobre el tema que entendemos merece la pena destacar y resumen de forma clara los aspectos más interesantes de nuestro trabajo. En primer lugar, podemos afirmar siguiendo las certezas de la bibliografía que nos hallamos ante un colectivo altamente vulnerable y con unas necesidades diferentes según los casos. Es una tarea muy importante el papel de las instituciones, el proteger a estos menores, que en algunos casos no se hacen correctamente. En este sentido, los educadores sociales tenemos una tarea muy importante de apoyo a las instituciones. Como he ido relatando en el trabajo una de las herramientas para mejorar la situación de estos jóvenes es un itinerario de inserción laboral. Por otro lado, para completar esta visión hemos tomado el ejemplo de dos proyectos que se ha llevan a cabo. No obstante, tras analizarlos, una vez abordado el marco teórico del trabajo, consideramos que son insuficientes ante las grandes necesidades que tiene este colectivo. Como consecuencia tenemos que ser ambiciosos, debemos realizar itinerarios que abarquen varias visiones, como la inserción laboral a través de la formación la educación y la práctica etc. Debemos estudiar cada caso, entrevistar a cada usuario, analizar cada situación y dar la respuesta indicada, no podemos quedarnos en la necesidad de colocarlos en el mercado laboral, debemos motivarlos a formarse profesionalmente, darles herramientas poderosas para involucrarse en un mercado muy duro donde la competencia es letal.

Para finalizar, una última idea para concluir y es que no podemos seguir hacer oídos sordos a la realidad de muchos jóvenes que sufren exclusión, pobreza o acoso. Debemos construir un país justo, con igualdad y justicia social y todo eso se consigue ayudando a nuestros jóvenes cuando todavía no es tarde, de ahí la importancia de la figura del educador social como agente de cambio social y de inclusión. Entendemos, por tanto, que con una atención temprana podemos reconducir muchos casos, debemos trabajar en los contextos de estos menores, mejorarlos para que estos influyan a mejor. Se debe trabajar con las familias conjuntamente, escuchar sus demandas y sus preocupaciones. También pensamos que se debe crear un proyecto ambicioso de educación, muchos menores se salen del itinerario educativo por no ser lo suficientemente atractivo. En definitiva, se debe abarcar todos los caminos posibles a futuras formaciones, a diferentes necesidades

e intereses y trabajar en una educación que luche por no dejar nadie afuera, por intentar escuchar todas las voces tanto de alumnos como padres, que se luche por el absentismo, ofreciendo diversos caminos que les pueda llegar a ser más atractivos.

Como hemos visto en la normativa tanto nacional y europea, hay legislación específica que intenta proteger a este colectivo, pero bajo nuestra opinión se queda algo superficial, no aborda el problema en su contexto, no evita situaciones de exclusión social, de desigualdad, no profundiza lo suficiente y por lo tanto algunos casos este colectivo está altamente desprotegido. Como ejemplo podemos hablar de los menores extranjeros no acompañados, hay legislación para que puedan permanecer en el territorio, darle una educación, pero no se lucha contra la vulnerabilidad de este colectivo y discriminación, que algunos casos pueden ser situaciones muy graves.

Nos gustaría expresar también que, los proyectos analizados de inserción laboral en este trabajo, los vemos algo superficiales, muy centrados en la búsqueda a corto plazo de un trabajo, no se habla de las diferentes oportunidades de seguir con la formación profesional, la educación superior, para poder acceder a puestos de trabajos mejor renumerados, con mejores condiciones y con mayor estabilidad. Se trabaja demasiado en aspectos de dar herramientas para la búsqueda de empleo, el cual en algunos casos es precario, no tienen en cuenta que mucho de estos jóvenes necesitan estabilidad económica y mucho de ellos pueden sentirse frustrados y abandonar al no conseguir que su situación sea estable y vaya de puesto de trabajo a otro.

A modo de conclusión hay mucho trabajo por hacer, instituciones, contextos, leyes, sin duda es algo muy ambicioso, pero es el camino para llegar a la igualdad de todos y de nuestros jóvenes.

## **9. Bibliografía**

- Artículo 14 apartado 2, de 30 de febrero, relativa al derecho a la educación. Carta de los derechos fundamentales, 30 de febrero de 2010.
- Bisquerra, R. (1992). *Orientació psicopedagògica i desenvolupament de recursos humans*. Barcelona: La Llar del Llibre.
- Brunet, I., Pizzi, A. y Valls, F. (2013). *Condiciones de vida y construcción de identidades juveniles. El caso de los jóvenes pobres y excluidos en España*. *Revista Mexicana de Sociología*, 75, 4, 647-674.
- Buckingham, D. (2002). *Crecer en la era de los medios electrónicos*. Madrid: Morata.
- Carmona, G. y Martínez, F. M. (2005). Modelo de formación para la inserción laboral de jóvenes excluidos. *IV Congreso de Formación para el Trabajo: Nuevos escenarios de Trabajo y Nuevos Retos en la Formación*. Zaragoza, España.
- Comisión Europea (12 de abril de 2017). Comunicación de la comisión Europea y al consejo. *Protección de los menores migrantes*. Bruselas.
- Directiva 94/33/CE del consejo, de 22 de junio, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. El consejo europeo, 22 de junio de 1994.
- Fuentes Sanchez, R. (2014). Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS). *Revista Internacional de Trabajo Social*, 105-111.
- Germán Mancebo, I., & Ocariz Passevant, E. (2009). MENORES INFRACTORES/MENORES VÍCTIMAS: . *Egukzkilore*, 287-300.
- Inserción laboral y educación social. (2016). *Revista de educación social*, 1-431.
- Lasheras Ruiz, R., & Pérez Eransus, B. (2014). Jóvenes, vulnerabilidades y exclusión social: impacto de la crisis y debilidades del sistema de protección social. *Revista de servicios sociales*, 137-157.
- Ley Orgánica 26/2015, de 28 de Julio, modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia. *Boletín oficial del estado*, 28 de Julio de 2015, núm. 180.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio, modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia. *Boletín oficial del estado*, 22 de Julio de 2015, núm. 175.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores. *Boletín oficial del estado*, 12 de enero de 2000, núm. 11
- Luengo, J. A. (2008). Menores y exclusión social: cuando estar fuera se convierte en cotidiano (De la pobreza y marginidad ,el fracaso escolar y el acceso a bandas juveniles). *Revista del ministerio del trabajo*, 95-116.
- Montserrat, C., & Melendro, M. (2017). ¿Qué habilidades y competencias se valoran de los profesionales que trabajan en adolescencia en riesgo de exclusión social? *Educación XX1(2)*, 133-135.

Schalock, R. (2009). La Nueva Definición de Discapacidad intelectual, los Apoyos Individuales y los Resultados Personales, Siglo Cero: *Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, Vol. 40 (229), pp. 22-39. En línea en: <http://sid.usal.es/idocs/F8/ART11724/Schalock.pdf>

Subirats, J. (2004). Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Barcelona: Fundación: La Caixa.

Uceda i Maza, F. X. (2016). Menores infractores: exclusión y educación. *XI Conferencia de sociología de la educación*, (pág. pag 168). Santander.